

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Vicetesorero, de fecha 15 de diciembre, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de diciembre, y cuyo texto es el siguiente:

“Autorizar y disponer gasto, por importe de 45.595,13 euros con objeto de atender al pago de la aportación del Ayuntamiento de León a la Mancomunidad de Interés General Urbana de León y Alfoz para hacer frente a la aportación municipal para la adquisición de un vehículo SPEIS de bomberos”.

2.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico responsable del Servicio de Limpieza y Residuos, de fecha 27 de diciembre, con objeto de atender el suministro de repuestos originales y servicio de reparaciones de vehículos de varias marcas del servicio de limpieza y residuos del Ayuntamiento de León, que cuenta con informe favorable, con observaciones, de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre, y cuyo texto es el siguiente:

“Autorizar y disponer gasto, por importe de 31.515,54 € I.V.A. incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago de los suministros y servicios que arriba se detallan, a favor de **MARTINAUTO, S.L., con C.I.F. B24038564**”

3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL Y DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA INMACULADA, EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEON NORTE, FONDOS FEDER.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al servicio de Contratación, de fecha 27 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal de Desarrollo Urbano y con la fiscalización favorable de la Intervención municipal de fecha 27 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia,

utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Proyecto de ejecución de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 1.239.254,43 € euros, I.V.A. excluido y un presupuesto de licitación de 1.449.497,86 euros, I.V.A. incluido, siendo el plazo de ejecución de la obra de 9 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220020538, por un importe de 600.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 15.43939.62239.
- nº 220220020542, por un importe de 352.079,90 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23139.62639.
- nº 220229000653, por un importe de 288.198,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 15.43939.62239.
- nº 220229000654, por un importe de 209.219,96 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23139.62639.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATO DE “SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS MERCADO MUNICIPALES Y ACTUACIONES DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN, OPTIMIZACIÓN DEL STOCK Y DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE LEÓN: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL LOTE 3, DENOMINADO “VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y PUNTOS DE RECARGA”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior adjunta al servicio de Contratación, de fecha 23 de diciembre, que cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención municipal mediante firma insertada al margen de la propuesta anterior, y cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, consistente en el aumento del plazo de ejecución del **Lote nº 3, denominado “Vehículos eléctricos y puntos de recarga”**, sin modificación del importe de adjudicación del mismo. El plazo de ejecución finalizaba el día 31.12.2022. Dicha ampliación hasta el día 07.03.2023, tiene su justificación en el retraso del resto de los lotes que conforman el presente contrato, lo que ha influido en el retraso del lote nº 3, que nos ocupa. Consta incorporado escrito de fecha 06.12.2022 remitido por la empresa adjudicataria solicitando la ampliación del plazo hasta el día 07.03.2023.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

5.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, SITUADO EN LA CALLE JULIO DEL CAMPO 7.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al servicio de Contratación, de fecha 27 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural y con la fiscalización favorable de la Intervención municipal de fecha 23 de diciembre, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e Informe Justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Directora del Archivo de la Administración y Oficinas.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 17.355,37 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 21.000,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 17 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000500, por un importe de 21.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 08.3320.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

6.-CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARENA Y TIERRA VEGETAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al servicio de Contratación, de fecha 27 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, con la fiscalización favorable de la Intervención municipal de fecha 23 de diciembre, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior de Deportes.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 51.609,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 62.446,89 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 24 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000516, por un importe de 62.446,89 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34230.22115.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES CON AMIANTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO EN OTRAS EDIFICACIONES SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al servicio de Contratación, de fecha 28 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal de Desarrollo Urbano, con la fiscalización favorable de la Intervención municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia,

utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 42.000,00 € I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 50.820,00 € 21% I.V.A incluido, siendo el plazo de ejecución de 3 meses y medio desde la formalización del contrato.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 12 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000579, por un importe de 50.820,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 06.17210.22706.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

8.- CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDAD PRIVADA COMERCIAL EN PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, Nº 44-1 DEL POLÍGONO ERAS DE RENUOVA.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior adjunta al servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Hacienda, con la fiscalización favorable de la Intervención municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos rectores de la contratación y demás documentación necesaria, constando incorporado en fecha 21.12.2022 Informe previo de fiscalización favorable del expediente, emitido por la Intervención Municipal de Fondos.

2º.- La presente concesión se configura de conformidad con lo establecido en sus condiciones rectoras con un canon concesional, no sujeto a

I.V.A, tal y como determina el art. 7.8 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre reguladora del I.V.A, determinado en la Cláusula 8 del pliego rector, según la cual, en base al Estudio Económico financiero previo, incorporado al expediente, se cuantifica en 70.944,00 eros para el primer año de concesión, como canon mínimo de licitación. Dicho canon anual se actualizará quinquenalmente, a ejercicio vencido, con arreglo al incremento del I.P.C. El **plazo de duración** de la concesión se establece en 35 años, con posibilidad de prórroga por otros cinco años más.

3º.- Los criterios de adjudicación se determinan en la Cláusula 16 del Pliego rector y se distribuyen como sigue. Como criterios de valoración matemática, mayor canon anual hasta 70 puntos, a incluir en el sobre C, y como criterios de valoración dependientes de juicio de valor, a incluir en el sobre B, hasta 30 puntos, desglosado en hasta 5 puntos la funcionalidad, hasta 10 puntos la calidad de la solución arquitectónica, hasta 15 puntos, la calidad de la urbanización e integración en el entorno.

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones que resulten necesarias para la definitiva conclusión del expediente.”

9.- CONTRATO MENOR DE REPARACIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA PALOMERA: RESOLUCIÓN.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al servicio de Contratación, de fecha 28 de diciembre, con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal emitida mediante firma insertada en la propuesta del servicio, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- RESOLVER el **Contrato de reparación de vestuarios en el campo de fútbol municipal de La Palomera**, contrato menor, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2020, a la entidad ARQUITECTURA Y DELINEACIÓN ZURMORIL, S.L., C.I.F: B47802236, por un importe de adjudicación de 47.319,23 € I.V.A incluido a la vista del Informe emitido por la Sra. Técnico responsable del contrato motivado en la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista así como el incumplimiento de la obligación principal del contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad ARQUITECTURA Y DELINEACIÓN ZURMORIL, S.L. C.I.F: B47802236, a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

10.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: DICIEMBRE I.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0652

DENEGADO POR: En base al 14.1.a) en relación al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual y art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales.

EXPT. AUS/22/0658

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento y art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales.

EXPT. AUS/22/0670

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.”

11.- CONCESIÓN DE “FELICITACIÓN PÚBLICA” A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 22 de diciembre y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Entendiendo que concurren en los interesados las circunstancias previstas en el artículo 2 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, que tiene por objeto premiar aquellas actuaciones de los funcionarios de la Policía Local que destaquen notoriamente del nivel normal en el cumplimiento del servicio y por la eficacia de los resultados, distinguir con FELICITACIÓN PÚBLICA a los policías que tenían nombrado servicio los días 3 y 9 de Octubre de 2022, en el servicio de seguridad dispuesto por el Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León, para el buen desarrollo del Homenaje e Izado de la Bandera Nacional, de la Parada Militar y Desfile, dentro de los actos conmemorativos de la Patrona de la Guardia Civil, participando en el mismo desde su inicio hasta su finalización

SEGUNDO: Entendiendo que concurren en los interesados las circunstancias previstas en el artículo 2 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo

de la Policía Local de León, que tiene por objeto premiar aquellas actuaciones de los funcionarios de la Policía Local que destaquen notoriamente del nivel normal en el cumplimiento del servicio y por la eficacia de los resultados, distinguir con FELICITACIÓN PÚBLICA a los policías que participaron en el Dispositivo de Puertas Abiertas, con motivo de la festividad de San Marcelo, Patrón del Cuerpo de Policía Local de León

12.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.-

12.1- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes de la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación , en relación a los siguientes expedientes:

12.1.1- “Conceder a **D. ******* con N.I.F. ***336*** licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Calle Río Moro núm. 17-4, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 15 de septiembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

12.1.2- “Conceder a **PROMOCIONES ARQUICASA 2004, SL** con N.I.F. B24504391, licencia de obras para el acondicionamiento de local para uso Comercial, de Oficina, y de Artesanía y Pequeños Talleres, en Calle Suero de Quiñones núm. 30, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 2 de noviembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

12.1.3-“Conceder a **D. ******* con N.I.F. ***953*** licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Calle Río Moro núm. 17, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 27 de julio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

12.1.4- “Conceder a **D.******* , con NIF núm. ***893***, licencia de obras, para derribo de vivienda unifamiliar situado en la Calle Peña Ercina número 16, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de junio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada y de

acuerdo a las condiciones reflejadas en el Informe del Servicio de Proyectos y Obras,

12.1.5- “Conceder a ***** , con N.I.F núm. ***506***, licencia de obras para la ampliación de vivienda familiar y edificación auxiliar en Calle Armunia número 19, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 10 de agosto de 2022.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Baja y 1ª: Vivienda unifamiliar

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

12.2- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022 cuyo contenido es el siguiente:

12.2.1- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

- Conceder a la mercantil **MANUEL FERNÁNDEZ FRANCO S.L.**, con N.I.F. B24273047, **licencia de obras para la construcción de un edificio de 24 viviendas, locales, garajes y trasteros en el sector Universidad Parcela R13-II**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 26 de mayo de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Sótano: Plazas de garaje (28), cuarto de bicicletas y trasteros (7).

Planta Baja: Locales (2), trasteros (17) y accesos.

Planta 1ª: Viviendas (4).

Planta 2ª: Viviendas (4).

Planta 3ª: Viviendas (4).

Planta 4ª: Viviendas (4).

Planta 5ª: Viviendas (4).

Planta 6ª: Viviendas (4).

- Conceder a la D^a ***** con N.I.F. ***0351**, licencia de obras para la **reforma cubierta del edificio situado en la Calle Serranos núm. 29 bis**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 1 de septiembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a la **SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A**, con N.I.F. núm. A47600754, licencia de obras para la para la construcción **edificio de 18 viviendas, garajes y trasteros en el sector NC 08-05, parcela MR -5.1**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 26 de junio de 2022, redactado por el arquitecto, D^a. Julia Altés Melgar.

Los usos a los que se destina el edificio son:

Planta Sótano: Plazas de aparcamiento (18) e instalaciones.

Planta Baja: Locales (3), accesos e instalaciones.

Planta Primera: Viviendas (4).

Planta Segunda: Viviendas (4)

Planta Tercera: Viviendas (4)

Planta Cuarta: Viviendas (4)

Planta Quinta: Viviendas (2)

- Conceder a la mercantil **PROYECTOS URBANISTICOS NORHOGAR S.L.**, con N.I.F. B74458308, licencia de obras para la **rehabilitación y ampliación de edificio de viviendas en Calle Conde Guillen núm. 9**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 1 de julio de 2022.

Relación de usos será la siguiente:

Planta baja..... garaje (9), local (1)

Planta Primera..... 2 viviendas

Planta Segunda..... 2 viviendas

Planta Tercera.....1 vivienda

Planta Cuarta.....1 vivienda

Planta quinta (bajo cubierta)..... 1 vivienda

TOTAL.....7 viviendas”

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

12.2.2- APROBACIÓN / MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** aprobar el **proyecto de ejecución de la fase II de las obras de construcción de 3 viviendas unifamiliares, edificación auxiliar y piscina en calle Rio Camba 32** – parcela nº 32 Sector Carbajal Oeste –, presentado por **DESARROLLOS LEONESES 2014 S.L. (COMUNIELCO,S.L.)**, con C.I.F. número B24554743, que tiene como objeto la ejecución de **tres viviendas unifamiliares aisladas**, redactado por el Arquitecto D. José Ángel Liébana Fresno, cuyo proyecto desarrolla parcialmente el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 18 de marzo de 2022.

Advertir a la beneficiaria de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

12.2.3.- OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud formulada por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE REPÚBLICA ARGENTINA NÚM. 10 en orden a dejar sin efecto la orden de paralización contenida en el Decreto dictado el día 11 de noviembre de 2022, a la vista de la documentación presentada el día 15 de noviembre de 2022 y del informe emitido en sentido favorable por el Sr. Arquitecto Municipal de Medio Ambiente el día 13 de diciembre de 2022.

Segundo.- Archivar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística incoado en virtud del citado Decreto de fecha 11 de noviembre de 2022 identificado con el número de expediente 40170/2022 del Servicio de Disciplina e Inspección Urbanística.

Tercero.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLLE REPÚBLICA ARGENTINA NÚM. 10, con N.I.F. núm. H24388746, licencia urbanística para la instalación de ascensor en el edificio situado en el número 10 de la Calle República Argentina cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 15 de septiembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Arquitecto Municipal, a la Policía Local y a Inspección Urbanística Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

13.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar el

dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022 cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a D. ***** con DNI: ***554*** la licencia ambiental para **CAFETERÍA en la Cl. Justiniano Rodríguez, 6-c/v a Cl. Gregorio Pérez (Expte. nº 29372 /2022)**, de acuerdo con el proyecto y/o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 81,48 m2.
- Aforo: 33 personas.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

14.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL TRANSPORTE URBANO QUE DA CUMPLIMIENTO AL REAL DECRETO-LEY 20/2022 DE 27 DE DICIEMBRE. - Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta que figura en el informe emitido por el Técnico Superior Ingeniero, de fecha 29 de diciembre, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Interventor General, y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la ayuda al transporte urbano aprobada, una vez sea aprobada la correspondiente Orden Ministerial.

SEGUNDO.- Aprobar la implantación de una reducción del 50% en el precio de los abonos de transporte, excluido el billete de ida y vuelta, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023, si bien antes del 1 de febrero de 2023 ese porcentaje pudiera ser ampliado con cargo a los presupuestos durante la vigencia del RDL 20/2022.

TERCERO.- Una vez concedida la subvención a este Excmo. Ayuntamiento y tras su aceptación, transferir su importe a ALESA vía subvención directa. En cualquier caso, si la suma total (merma de ingresos por aplicación del descuento más gastos operativos) es superior al importe recibido como subvención, el Ayuntamiento de León se compromete a habilitar el crédito necesario y hacerlo efectivo una vez se haya presentado por ALESA certificados auditados de ingresos por abonos de transporte.

15.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DEL SOLAR SITO EN LA CALLE COLLADO CERREDO 26.- Se acordó aprobar en su propios términos la propuesta que figura en el informe del Técnico Superior Ingeniero de fecha 29 de diciembre, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 30 de diciembre y cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adquisición para incorporación en el inventario municipal del Solar sito en la calle Collado Cerredo veintiséis, de forma rectangular, con una superficie según Catastro, de dos mil noventa y un metros cuadrados. Linda: con inmueble de ***** de referencia catastral 93***** 1MP; con inmueble ***** con referencia catastral 93***** 1HP; con Comunidad de Propietarios con Referencia Catastral 93*****1N- y con calle Collado Cerredo de servicio a las naves industriales allí existentes.

Tiene como referencia catastral 93*****1QP, a favor de la entidad COMPAÑÍA MADERA HOUSE S.L. con C.I.F. B33786609, en base al importe de la deuda a extinguir de 4.644,78 euros, lo que totaliza un importe de 4.644,78 euros.

2º.- Autorizar y Disponer el gasto expuesto en el apartado anterior, a favor de la entidad y por el importe consignados.”

16.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA DESMONTABLE.- Se acordó aprobar el informe propuesta del Técnico Superior de Deportes de fecha 28 de diciembre, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de diciembre, con el contenido siguiente:

“1º.- Autorizar y disponer gasto a favor de SUMI GLOBAL EVENTS S.L. con C.I.F.24468332 por importe de 18.677,12 € con cargo a la partida 09.34243.60943 para adquirir la pista deportiva desmontable siendo objeto dicha instalación de un procedimiento de apremio en el que quedo desierto.”

17.- APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS Y ADMINISTRATIVO DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2022-2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe de la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Fiestas, de fecha 30 de diciembre, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área, así como con el informe favorable de la Intervención municipal , con el contenido siguiente:

“1º.- **Adjudicar, y Autorizar y Disponer gasto** derivado de los contratos menores privados del expediente FIEST-073-2022 CONTRATACIONES ARTÍSTICAS NAVIDAD 2022-2023, nº expediente 43518/2022, con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22722** RC nº operación **220229000660**, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	PROVEEDOR	VALOR	I.V.A	PRESUPUESTO
1	Espectáculo 1 LES POUPEES GEANTES	COMPANÍA TRANSSE EXPRESS NIF: 34015012700033 (Francia)	14.980,00 €	0% 0,00	14.980,00 €
2	Espectáculo 2 Cabalgata LIGHTWALKERS	COMPANÍA FOOL'S PARADISE NIF: 723585328 (Gran Bretaña)	4.555,00 €	0% 0,00	4.555,00 €
3	PRODUCCION ESP 1 Y ESP 2	ALNILAM ARTISTIC DISTRIBUCIÓN S.L. NIF: B55260525	9.593,00 €	21% 2.014,53 €	11.607,53 €
4	Caracterización Comitivas y Pajes Rey Melchor	CLUB PATINAJE VILLAQUILAMBRE NIF: G24672800	1.200,00 €	0% 0,00	1.200,00 €
5	Caracterización Comitivas y Pajes Rey Gaspar	FED. ASOC. VECINOS REY ORDOÑO NIF: G24069197	1.500,00 €	0% 0,00	1.500,00 €
6	Caracterización Comitivas Pajes Rey Baltasar	ASOCIACIÓN COLONIA CUBANO LEONESA NIF: G24372856	1.700,00 €	0% 0,00	1.700,00 €
7	Pasacalles Infantil Personajes de la tele 2 enero 2023	UNIPREX S.A.U NIF: A28782936	2.800,00€	21% 588,00 €	3.388,00 €
	TOTAL		36.328,00 €	2.602,53 €	38.930,53 €

2º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.